

**Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99461-19-2366-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2366

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,780.9
Muestra Auditada	25,995.0
Representatividad de la Muestra	81.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco fueron por 31,780.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 25,995.0 miles de pesos, que representó el 81.8%.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TEST), ejecutor de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al TEST en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 855 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Tecnológico Nacional de México (TecNM) suscribió el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores del Estado de México, el 2 de enero de 2023, en el cual se asignaron recursos del Programa U006 al TEST por 30,744.3 miles de pesos; asimismo, se autorizaron las ampliaciones de recursos por 397.4 miles de pesos, 598.5 miles de pesos y 40.7 miles de pesos, por conceptos de estímulo al desempeño, aumento salarial y prestaciones bienales, para un total de 31,780.9 miles de pesos.

**3.** El TEST abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U006 2023 por un total de 31,780.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 4.3 miles de pesos y al 29 de febrero de 2024 (fecha en la que se canceló la cuenta bancaria) por 0.1 miles de pesos, para un total de 4.4 miles de pesos; asimismo, el TEST abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado por 32,775.2 miles de pesos, los cuales correspondieron a los establecidos en el convenio; además, se comprobó que ambas cuentas bancarias correspondieron a las formalizadas en el convenio; sin embargo, los saldos de la cuenta bancaria del TEST utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U006 2023 con cortes al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024, no se correspondieron ni fueron conciliados con los saldos pendientes de pago reportados a los mismos cortes en el Estado de Avance Presupuestal de Egresos; adicionalmente, se utilizó una cuenta bancaria adicional para el pago a proveedores, de terceros institucionales y la dispersión del pago de nómina en la cual se identificaron otras fuentes de financiamiento distintas a las del programa, lo que impidió verificar si los saldos de dicha cuenta correspondieron a los recursos del Programa U006 2023, ni que los saldos fueron conciliados entre sí.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI/INVESTIGACION/OF/0001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El TEST registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos recibidos del Programa U006 2023 por 31,780.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa por 4.3 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024, para un total de 4.4 miles de pesos; asimismo, los registros de los ingresos fueron específicos del programa y estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados con la documentación original que justificó y comprobó su registro.
- b) Con la revisión de una muestra de erogaciones con recursos del Programa U006 2023, se verificó que las operaciones por un total de 25,939.3 miles de pesos correspondientes a los pagos por concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, por 23,587.7 miles de pesos, 1,794.7 miles de pesos y 556.9 miles de pesos, respectivamente, se registraron contable y presupuestariamente; asimismo, los registros fueron específicos y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; además, las operaciones están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto (excepto por lo señalado en el resultado 8), que cumplió con las disposiciones contables, legales, fiscales, y se canceló e identificó con el sello “OPERADO U006”.
- c) Con la revisión de una muestra de erogaciones por 2,351.6 miles de pesos, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos a favor del TEST se encuentran vigentes; asimismo, los proveedores que emitieron las facturas no se encuentran en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato XML es congruente con los recursos del Programa U006 2023 reportados como pagados.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El TEST recibió recursos del Programa U006 2023 por un total de 31,780.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 31,734.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos ministrados y se pagaron 31,585.7 miles de pesos; asimismo, al 29 de febrero de 2024 se pagaron 31,725.2 miles de pesos, los cuales se destinaron para sufragar los gastos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, de acuerdo con los términos del convenio. Por otra parte, se verificó que los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por 46.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme al plazo establecido en la normativa; además, se constató que los recursos no pagados al 29 de febrero de 2024 por 9.0 miles de pesos, a la fecha de la auditoría, permanecieron en la

cuenta bancaria del TEST utilizada para el pago a proveedores, de terceros institucionales y la dispersión del pago de nómina.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (PROGRAMA U006 2023)

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 29 de febrero de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 29 de febrero de 2024
Servicios personales	23,628.5	23,587.7	23,587.7	74.2	23,587.7	74.2	23,587.7	23,587.7
Materiales y Suministros	3,986.9	3,981.0	3,981.0	12.5	3,981.0	12.5	3,981.0	3,981.0
Servicios Generales	4,165.5	4,165.5	4,165.5	13.2	4,165.5	13.2	4,017.0	4,156.5
<b>TOTAL</b>	<b>31,780.9</b>	<b>31,734.2</b>	<b>31,734.2</b>	<b>99.9</b>	<b>31,734.2</b>	<b>99.9</b>	<b>31,585.7</b>	<b>31,725.2</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del TEST.

Por otra parte, se generaron rendimientos financieros por 4.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta bancaria del TEST, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; al igual que los rendimientos financieros generados de enero a febrero de 2024 por 0.1 miles de pesos.

De lo anterior se determinó que los recursos no pagados al 29 de febrero de 2024 por 9.0 miles de pesos, a la fecha de la auditoría, no fueron reintegrados a la TESOFE.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros a la TESOFE por 9,050.00 pesos por los recursos no pagados al 29 de febrero de 2024 y por 1,029.00 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI/INVESTIGACION/OF/0001/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**6.** El TEST remitió en tiempo y forma al TecNM los formatos, informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del Programa U006 2023, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de Junta Directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados (Sistema HJUDAS).

### **Servicios Personales**

**7.** Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El TEST destinó recursos del Programa U006 2023 por 23,587.7 miles de pesos para el rubro de servicios personales; asimismo, los pagos por prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto. Por otra parte, el TEST se ajustó a la plantilla de personal, categorías y horas autorizadas, y los sueldos al personal con categoría de Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual se ajustaron a los niveles de sueldos autorizados.
- b) El TEST realizó las retenciones y enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 3,460.5 miles de pesos, y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) por 4,288.3 miles de pesos, en tiempo y forma, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa (multas, recargos y actualizaciones).
- c) Durante el ejercicio fiscal 2023, el TEST no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones ni bajas definitivas.
- d) El TEST no suscribió contratos ni realizó pagos con recursos del Programa U006 2023 por concepto de servicios de personal de honorarios asimilables a salarios; asimismo, de la validación del personal del TEST, se constató que 181 trabajadores de la nómina financiada con recursos federales del Programa U006 2023, se encontraron en su lugar de adscripción y se verificó su asistencia durante el ejercicio fiscal 2023.
- e) Con la consulta en los portales de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de 246 trabajadores del TEST registrados en la nómina pagada con recursos del Programa U006 2023 no presentaron inconsistencias; asimismo, se validó que su CURP se encontró registrada en la página del RENAPO de la Secretaría de Gobernación.

**8.** Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de personal, se verificó que 98 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado, de los que en 95 casos se verificó su registro en la página del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública y 3 cumplieron con la escolaridad requerida para ocupar el puesto correspondiente, los cuales recibieron pagos con recursos del Programa U006 2023 por un total de 11,263.1 miles de pesos; sin embargo, se identificaron 2 trabajadores que no

cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2023, los cuales recibieron pagos por 179.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudios en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, capítulo II, artículos 10, inciso a, y 11, inciso b.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI/INVESTIGACION/OF/0001/2025; sin embargo, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco no presentó la documentación que acredite que 2 trabajadores que recibieron pagos por 179.0 miles de pesos cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2023, ni la que acredite su reintegro a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-4-99461-19-2366-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 179,049.02 pesos (ciento setenta y nueve mil cuarenta y nueve pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023 a dos trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudios en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, capítulo II, artículos 10, inciso a, y 11, inciso b.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**9.** Con la revisión de una muestra de cinco contratos financiados con recursos del Programa U006 2023, adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material didáctico, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, por un monto total pagado de 1,794.7 miles de pesos, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni fueron localizados en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; por otra parte, se constató que no se otorgaron anticipos; sin embargo, el TEST no presentó las fianzas de cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como de la calidad de los

bienes, ni presentó los expedientes técnicos de los procesos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, lo que impidió verificar que los contratos se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI/INVESTIGACION/OF/0001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de una muestra de cinco contratos financiados con recursos del Programa U006 2023, por un monto total pagado de 1,794.7 miles de pesos, se verificó que los bienes adquiridos se entregaron y los servicios contratados se prestaron, en los plazos pactados y de conformidad con lo establecido en los contratos celebrados, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, no hubo modificaciones a los contratos; por otra parte, se constató que los pagos están soportados con las facturas correspondientes y contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 189,128.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,079.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,029.00 pesos se generaron por cargas financieras; 179,049.02 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,995.0 miles de pesos, que representó el 81.8% de los 31,780.9 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco devengó el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores del Estado de México, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de México, lo que generó recuperaciones operadas por 10.1 miles de pesos y montos por aclarar por 179.0 miles de pesos, los cuales representan el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó al Tecnológico Nacional de México los formatos, informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

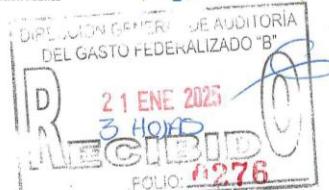
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C1401000100L/016.01/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



LICENCIADA  
LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B3"  
PRESENTE



Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco  
Dirección General  
Subdirección de Administración y Finanzas:

Tianguistenco Estado de México, a 20/enero/2025  
Oficio No. 228C1401000100L/016.01/2025



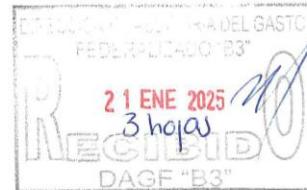
En alcance al oficio No. 228C1401000100L/450.12/2024, remito a usted copia simple del oficio 21803000010000L-0019/2025 y del Acuerdo de Radicación certificado, ambos emitidos por el Lic. Arturo Ramírez Salazar, Encargado del Despacho de la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el cual se ordena la radicación del expediente DI/INVESTIGACIÓN/OF/0001/2025 del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, referente al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatoria (PRAS), con respecto a los resultados números 3,7,13 y 15 de la auditoría No.2366 con título Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados Estatales, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023. Lo anterior, para los trámites que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE  
Tecnología, Estudio, Superación Y Trabajo Para Tu Futuro

DRA. VANIA BERENICE GARDUÑO HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ccp. Lic. Mónica González Bautista, Directora General.  
Mtro. Raúl Armas Katz, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control y Auditoría.  
Lic. Arturo Ramírez Salazar, Encargado el Despacho de la Dirección de Investigación.  
Lic. Norma Gisela López Calva, Encargada de Despacho de la Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública.  
Lic. Eleanne Sánchez Pérez, Encargada de Despacho de la Dirección de Auditoría y Control de Programas.  
Archivo  
VBGH/nagc



Carretera Tenango - La Marquesa Km 22, Santiago Tilapa.  
C.P. 52650, Tianguistenco, Estado de México. Tel. 01 [713] 1350900.  
e-mail: dir\_dtanguistenco@tecnm.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#### 1. Evaluación de Control Interno

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

#### 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que se no transfirieron recursos del programa a cuentas ajenas y, en caso contrario, verificar que estos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales”.

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

### 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los CFDI y XML expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

### 4. Destino y Ejercicio de los Recursos

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024), y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

### 5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

## 6. Servicios Personales

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el Instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constatar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constatar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constatar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes), y en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de personal de la nómina financiada con recursos federales del U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del Instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

## 7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Comprobar que el instituto contrató las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales, garantizaron en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes.

Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento, asimismo, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes.

*Áreas Revisadas*

La Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción IV.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudios en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, capítulo II, artículos 10, inciso a, y 11, inciso b.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.